

	ACTA SE SESION PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2024	CBMM- 004-3-07-2025
		RENDICION DE CUENTAS

ACTA	4	TEMA	DELIBERACIÓN PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2024		
			D	M	A
			03	07	2025

LUGAR:	CUERPO DE BOMBEROS MARCELINO MARIDUEÑA
HORA:	10H00
OBJETIVO:	DELIBERACIÓN PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

En las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Marcelino Maridueña a los tres días del mes de julio del 2025, se reúnen, el Sr. Juan Robin Vega Villao como Presidente de la Asamblea Local Ciudadana, los miembros de la Asamblea Local Ciudadana y ciudadanía en general.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dando Cumplimiento a la Fase 3 del Proceso de Rendición de Cuentas del Año 2024 se llevó a cabo el Proceso de Deliberación Pública Rendición De Cuentas 2024.

1. La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social en su Art. 3 numeral 5, establece lo siguiente: toda las instituciones públicas, sus autoridades y representantes legales, las autoridades de elección popular y la personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público, tienen el deber de elaborar un informe de labores público, periódico, oportuno, transparente y en lenguaje asequible, que se presentará al menos una vez al año respecto de los servicios públicos que prestan. El proceso de Rendición de Cuentas se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y la ciudadanía; lo que a su vez propicia un ambiente idóneo para que los ciudadanos promuevan y participen en el control de las instituciones del Estado y de sus representantes.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. Son sujetos obligados a rendir cuentas las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las instituciones y entidades del sector público o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público y los medios de comunicación social. Todos ellos deben informar el cumplimiento de la gestión y administración de los recursos que le fueron asignados y deben someterse a la evaluación ciudadana, a fin de determinar si las acciones u omisiones generadas en el ejercicio de su gestión cumplen o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la población. De esta manera se espera retroalimentar la gestión pública, promoviendo su democratización y corresponsabilidad con la ciudadanía.

Dando fiel cumplimiento a las leyes y reglamentos establecidos firman a continuación:

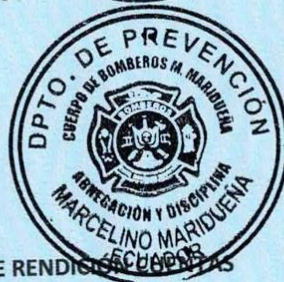
FIRMA DE CONSTANCIA	
POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE MARCELINO MARIDUEÑA	POR ASAMBLEA LOCAL

Tnte. Crnel. Jacinto Galarza
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS



Ing. Zaida Peralta

ENCARGADA DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS



Ing. Juan Robin Vega Villao
PRESIDENTE

Lcd. Paola Valencia

Sr. Gregorio Mora



ACTA SE SESION PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2024

CBMM- 004-3-07-2025

RENDICION DE CUENTAS